



175

*Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente N°: 5471/00

**Iniciador: Ministerio de Cultura y Educación
Dirección General de Educación Polimodal y Superior**

**Extracto: S/Implementación de la carrera técnica TASADOR,
MARTILLERO PUBLICO y CORREDOR .-**

DICTAMEN N° 1236/01

Señor Ministro de Cultura y Educación:

I.- Del análisis efectuado a todo lo actuado en las presentes, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera pertinente resaltar que:

1- La Ley 25.028 regulatoria del "Régimen legal de martilleros y corredores", de aplicación en todo el ámbito de la república, exige expresamente como condición para ser martillero " Poseer título universitario expedido o revalidado en la República..." (art. 1° inc b)-, y en el artículo 3° inc. a) determina como requisito sine-qua non para ejercer la "actividad de martillero" inscribirse en la matrícula en la jurisdicción correspondiente, acreditando para ello "Poseer el título previsto en el inc.b) del artículo 1°".

2- Según lo obrado en autos el Liceo Informático II Colegio Universitario (Res.341/99 del MCEN), pretende implementar la carrera "Terciaria no Universitaria de Tasador , Martillero Público y Corredor", desconociendo así el imperativo de la Ley Nacional que exige título de nivel universitario para el desempeño de la función.-

2.1- No obstante ello, en los Colegios Universitarios se podrán implementar carreras de nivel Universitario, siempre y cuando se cumplimente previamente con las prescripciones del art.8° inc. a), b), c), y d) , concordantes con el artículo 22, todos de la Ley 24.521.-

II- Atento a las consideraciones que anteceden, corresponde que para la continuidad del trámite se acredite previamente lo exigido en la Ley de Educación Superior N° 24.521; cumplido lo cual este organismo asesor emitirá opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 166/169.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 11 SEP 2001
SMM/mfg.



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa